



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo con garantía real (hipoteca)
Demandante:	Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado:	Miryam Rocío Arango de Posada Herederos determinados de Gustavo Posada Arango
Radicado:	050013103 009-2016- 00865 -00
Asunto:	.- Incorpora respuesta secuestre .- Dispone entrega dineros

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Adócese al proceso la respuesta proferida por el secuestre a través del cual informa que los inmuebles distinguidos con los folios de MI.No. 001-1142976, 001-1140414 y 001-1143083, los rentó en forma conjunta. (archivo digital No.23).

En consecuencia, para establecer el monto del dinero que debe ser dejado a disposición a la Unidad de Cobro – Tesorería de la Alcaldía de Medellín, por cuenta de la concurrencia de embargo respecto del inmueble con folio de MI.No.001-1142976 en la forma ordenada por auto del 31 de octubre de 2022 (ver archivo digital No.16), se procederá a calcularlo acorde con el área total de los tres inmuebles y los depósitos efectuados por el secuestre, de la siguiente forma:

- (i)-. Se toma el área total del inmueble comprometido con la entidad pública, esto es, 71.50 m²
- (ii) área multiplicada por el valor consignado por el secuestre de cada canon
- (iii) Resultado que se dividirá por la sumatoria de las áreas totales de los tres inmuebles (apartamento/cuarto útil/parqueadero)
- (iv) El valor que arroje será el que corresponde al canon del Apartamento.

Operación aritmética:

Apartamento 2502, área total: 71.50 m²
Parqueadero 08067, área total: 11 m²
Cuarto útil, área total: 2 m²
Total áreas 84.5 m²

1. Título 413230003308756

71.50 x \$143.644 = \$121.545

84.5

2. Título 413230003373392

71.50 x \$550.886 = \$466.134

84.5



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

3. Título 413230003386254

71.50 x \$550.886 = \$466.134

84.5

4. Título 413230003387377

71.50 x \$550.886 = \$466.134

84.5

3. Título 413230003402764

71.50 x \$445.445 = \$376.915

84.5

Para un total de **\$1.896.862.**

En consecuencia, se ordena el fraccionamiento de cada título visible en el archivo digital No. 18 en la forma antes calculada. Efectuado lo anterior, se dispondrá su consignación a favor de la Unidad de Cobro – Tesorería de la Alcaldía de Medellín-.

Ofíciase a esa entidad para que indique el número de la cuenta y entidad bancaria donde deba hacerse el pago con abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a5b526187c5006be661afa677086ee33c239ea6dd65123fe3a6156b6f0cbf4**

Documento generado en 26/04/2023 02:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>